



Ayuntamiento de Arrecife  
Las Palmas

**BASES PARA EL CONCURSO CON INTERVENCIÓN DE JURADO  
DE:**

**REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN  
INTEGRAL DE LA PLAZA PEDRO ALCÁNTARA Y LOS ACCESOS A  
LA MISMA.**



Ayuntamiento de Arrecife  
Las Palmas



## ÍNDICE

1.	OBJETO.....	1
2.	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	1
3.	PROGRAMA DE NECESIDADES.....	1
4.	MODALIDAD DEL CONCURSO.....	2
5.	PARTICIPANTES.....	2
6.	PLAZO DE INSCRIPCIÓN, OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.....	3
7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.....	4
8.	ANONIMATO.....	4
9.	JURADO.....	5
10.	CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	6
11.	PREMIOS.....	6
12.	DERECHOS DEL PROMOTOR DEL CONCURSO.....	7
13.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	7
14.	EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
15.	INCOMPATIBILIDADES.....	7



## 1. OBJETO

Las presentes bases se configuran como las normas que han de regir el concurso con intervención de jurado para la **“REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA PEDRO ALCÁNTARA Y ACCESOS”**, consistentes en la redacción de los correspondientes proyectos técnicos, básico y de ejecución (incluido instalaciones), los servicios de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, así como el previo Estudio de Detalle requerido por el Ayuntamiento, para la remodelación de la Plaza Pedro Alcántara y sus accesos.

No obstante lo anterior, y tal como se detallaran en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, las propuestas que se presenten por los licitadores deberán incluir mejoras sobre los puntos básicos en los que se desarrollará el proyecto, tales como la diversidad de usos, la accesibilidad, la integración con el entorno, la sostenibilidad del conjunto basada en la alta eficiencia energética, el uso de materiales no contaminantes y bajo mantenimiento, así como parámetros como el porcentaje de materiales provenientes del reciclado, mejora del arbolado y la vegetación, la calidad arquitectónica y la integración urbana dirigida a la integración socio económica de la zona, todos ellos parámetros determinantes para la elección del proyecto.

El presente proyecto, va dirigido a la creación de un espacio urbano versátil y de calidad que favorezca la integración y adaptación al entorno dentro de la trama urbana, destinado a la generación de puntos de encuentro y relación de personas.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad la Plaza Pedro Alcántara se encuentra en un alto estado de deterioro estructural, tanto del pavimento como de sus accesos, así como una desconfiguración de usos, que hacen imposible la percepción de la misma como un espacio libre y abierto dentro de la trama urbana.

Existe una ausencia de conectividad y de permeabilidad a ambos lados de la misma, así como de itinerarios peatonales debidamente definidos.

Los alcorques perimetrales de la plaza se encuentran en mal estado, ya que su diseño inicial se planteó para otro tipo de jardinería a la actual, existiendo a día de hoy unos grandes árboles que durante su crecimiento y expansión han contribuido al deterioro del entorno circundante.

No existe una zona preparada para la recogida de residuos urbanos, impidiendo la existencia de itinerarios peatonales y en algunos casos el libre acceso a las viviendas colindantes, acumulando residuos alrededor de los mismos, lo que aumenta la imagen de deterioro del conjunto.



De igual forma, se deberá dar solución a lo concerniente a las instalaciones de alumbrado público, baja tensión, saneamiento, en su más amplia acepción del término, recogida y evacuación de aguas pluviales, telecomunicaciones, y/o cualquier otra.

### **3. PROGRAMA DE NECESIDADES**

La pretensión de este Ayuntamiento es que mediante la redacción de un Proyecto de Obras y la ejecución de esta, se actualice y revalorice un espacio urbano, céntrico y emblemático, constituido por la Plaza de Pedro Alcántara y sus accesos, mediante su adaptación a nuevos usos y demandas.

Las propuestas se ubicaran en los límites del espacio reseñado en el ANEXO 1 “Plano de Emplazamiento”. Así mismo serán valoradas se valorará la capacidad de adaptación de e integración de las calles Pedro Alcántara y Marineros Cruz del Mar como parte integradora de la propuesta definitiva.

El ámbito a su vez, comprenderá la totalidad de la superficie ocupada por la Plaza y sus aledaños, delimitado por las calzadas de la calle Coronel Bens al oeste y la calle Alegranza por el este.

La zona a proyectar posee una superficie de 1.428 m<sup>2</sup> y 327 m de perímetro. La ubicación precisa de os límites de la zona de actuación, viene recogido en el **ANEXO 1**.

#### **Objetivos de la Intervención:**

- Generación de un entorno abierto, moderno y con capacidad de dar cobertura a diferentes usos y actividades tales como ferias, conciertos, representaciones y demás actividades participativas y culturales.
- Mejora de los accesos a la plaza, donde debe prevalecer la movilidad peatonal sobre la vehicular, siempre a través de su convivencia con los accesos a viviendas.
- Reducción del número de plazas de estacionamiento.
- Especial atención al mobiliario urbano, la capacidad de generar sobras, la vegetación así como los materiales constructivos.
- Espacio accesible y adaptado a personas con movilidad reducida, así como a criterios de espacio-ciudad ciclo inclusiva.

### **4. MODALIDAD DEL CONCURSO**

El presente concurso tiene la naturaleza de un concurso de proyectos con intervención de jurado, conforme a lo previsto en el artículo 183 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público.

Al concursante o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicará los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la Dirección de Obra y la Coordinación en materia de seguridad y salud durante la fase de



ejecución, para lo cual se abrirá un procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.4 apartado d) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Será en ese momento cuando se solicite la justificación de los criterios de solvencia técnica y económica necesarios para poder contratar, y que el ganador habrá de cumplir. En caso de que el ganador no pudiese acreditar tal solvencia, la adjudicación recaerá en el siguiente clasificado que la acredite.

## **5. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Concurso todos los Arquitectos e Ingenieros Civiles que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, mayores de edad y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico competente.

Cada profesional sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

## **6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN, OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

- a. Cada participante o equipo redactor, podrá concursar con una (1) única obra o propuesta, original e inédita y que, por lo tanto, no hayan sido presentadas ni premiadas con anterioridad en cualquier otro concurso o hayan sido usadas como soluciones constructivas en intervenciones anteriores.
- b. Las instancias para participar en el concurso, deberán presentarse en los términos expuestos en el PCAP.
- c. En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni el seudónimo, así como cualquier otra seña o marca de identificación del autor o de la autora. Por el contrario, deberá consignarse en un sobre cerrado y sellado aparte, una ficha indicando los siguientes datos: nombre y apellidos y/o nombre de la sociedad, fotocopia del DNI/CIF de los participantes, así como el título de la propuesta.
- d. Al dorso de la propuesta técnica presentada se consignará el nombre o título del proyecto el cual deberá coincidir con el consignado en el sobre cerrado a presentar junto con la documentación

El plazo de inscripción se formalizará mediante a la entrega de las propuestas en fecha. Cuya presentación de trabajos será de 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el perfil de contratación de esta Administración que se encuentra ubicado en la plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el



Boletín Oficial de la Provincia, las cuales deberán ir acompañadas de los Anexos relacionados junto a las bases.

Remisión de documentación: La documentación completa del Concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento de Arrecife [www.arrecife.es](http://www.arrecife.es) desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado, aun cuando no haya formalizado su inscripción. Asimismo la información estará disponible en el Perfil del Contratante de esta Administración que se encuentra alojado en el Perfil del Contratante del Sector Público en la siguiente dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=20f1Eemo%2BujiiEjrVRqloyA%3D%3D>

Información y consultas. Durante el período de inscripción de trabajos se podrán realizar consultas, siempre por escrito, y, en la medida de lo posible, en el perfil del contratante o a través de correo electrónico. En un plazo de diez días hábiles desde la realización de la consulta, se remitirá a cada concursante, mediante correo electrónico, la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán contestadas por la Secretaría del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno. La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, serán facilitadas a los miembros del jurado del Concurso.

La inscripción se realizará en el momento de entrega de las propuestas, que será de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del concurso en el Perfil del Contratante de esta Administración y en el Anuncio del DOUE, momento en que se formalizará con la entrega de las propuestas.

### **Presentación de trabajos.**

El plazo de presentación de los propuestas será de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del concurso en el Perfil del Contratante de esta Administración y en el Anuncio del DOUE, Si el último día para la presentación de los trabajos fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

### **Lugar y medios y de presentación.-**

Los trabajos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arrecife, sito en Avda. Vargas nº 1 en los plazos y en la forma prevista en el PCAP.

Los trabajos llevarán un encabezado que haga referencia al Concurso de Ideas para la remodelación de la Plaza Pedro Alcántara y sus Accesos.

Será admitido cualquier medio de presentación de los trabajos, de forma presencial, mensajería, o correo, siempre que se presenten dentro de plazo y se respete el anonimato del autor.

En caso de que los trabajos se presenten por Correo, deberán haber sido entregados en la Oficina de Correos dentro de plazo, y serán admitidas siempre que tengan entrada en



Registro General del Ayuntamiento de Arrecife sito en Avda. Vargas nº 1, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y se haya notificado mediante fax o correo electrónico. Transcurrido dicho plazo, no se aceptarán inscripciones que puedan llegar en días posteriores.

Finalizado el plazo de presentación de los trabajos, el Secretario del jurado del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES**

**Sobre N.º1:** Para la entrega de las propuestas se deberá presentar debidamente sellado o embalado, con material opaco, y sin hacer mención o referencia al proyectista o su lema de la siguiente documentación:

- **Un máximo de 2 paneles en soporte rígido de tamaño A-1, en los cuales se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. Incluirán en todo caso la siguiente información escrita:**

**Explicación y justificación de la solución adoptada.**

**Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.**

**Avance del coste real estimado, debidamente justificado.**

- **No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases.**
- **Junto a los paneles se entregará la propuesta del proyecto en formato digital, que incluirá los ficheros utilizados para la composición de los mismos, el mismo deberá ser anónimo.**
- **Se presentarán además 3 ejemplares encuadernados en formato DIN A4, que deberán contener la documentación escrita, en todo caso, la reproducción de los paneles, en formato A3, plegados, consistentes en: memoria, planos y presupuesto.**

**Sobre N.º2:** Junto a esta documentación y en sobre cerrado a parte, se adjuntará la información del o los proyectistas así como el lema del proyecto, así como los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3 según correspondan, adjuntos a las presentes bases



**debidamente cumplimentados, el cual será enumerado y referenciado por orden de entrada con la propuesta gráfica presentada (Sobre N°1).**

## **8. ANONIMATO**

La documentación descrita anteriormente, se presentará en sobres cerrados, las cuales se vincularán mediante numeración y por orden de entrada.

En el sobre 1 de la propuesta técnica, deberán figurar todos los documentos exigidos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

En el sobre 2, se adjuntarán los documentos en sobre opaco y cerrado con el lema en su interior, el cual contendrá un escrito con la identificación del autor o autores del trabajo y de sus colaboradores, el lema, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones. En el interior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto de la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación. La ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato.

## **9. JURADO**

El Jurado estará integrado por personas físicas independientes de los participantes, con la siguiente composición:

Presidente:

-El/La Arquitecto/a Municipal, Jefe/a de la Oficina Técnica Municipal.

Vocales:

-El/La Arquitecto/a Municipal.

-El/La, Jefe/a de la Oficina Técnica del Cabildo de Lanzarote.

-El/La Ingeniero/a Civil Municipal.

Secretario:

-El Secretario de la Corporación Municipal, quien tendrá voz y voto, o persona en quien delegue.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

El Presidente del Jurado fijará la fecha de reunión del jurado para deliberar en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la presentación de propuestas.

Serán funciones del Jurado:



El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.

La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las presentes Bases.
- Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.
- Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.

La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación.

La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.

La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.

El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

La reunión del jurado tendrá lugar en el local donde estén expuestos los paneles recibidos, para proceder a la discusión del fallo. Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. En el acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del jurado.

Una vez concedidos los premios o menciones se procederá a la apertura de la totalidad de los sobres presentados, exceptuando los de aquellos no premiados que hubieran expresado su deseo de conservar el anonimato.

El jurado seleccionará, de entre las obras presentadas en tiempo y forma, aquella que a su juicio deba ser merecedora del premio. El fallo del Jurado se hará público conforme conste en el PCAP

No se otorgará más de un premio. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las bases será resuelto en su momento por el jurado.

## **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.-**

Para la selección de los trabajos el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:



- Calidad conceptual y formal de la propuesta.
- Adecuación de la propuesta al entorno urbano circundante.
- Condicionantes de partida y adecuación de la propuesta a las funciones previstas y recogidas en el programa de necesidades expuestas en las bases.
- Relación de la propuesta con la estructura urbana en que se inserta.
- Claridad expositiva de la solución propuesta.
- El proyecto se deberá adaptar a un presupuesto máximo de licitación de 350.000 €.

## **11. PREMIOS**

El premio para el ganador concurso obtendrá 11.000 €, repartido de la siguiente forma:

- a. 6.000 €, en el cual irá incluido la adjudicación de la redacción del Proyecto básico y de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 9/2018, de Contratos del Sector Público.

Dicha cuantía corresponderá a los honorarios de la redacción del proyecto básico y de ejecución.

- b. En cuanto a la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud, estos estarán valorados en 5.000 €, una vez den comienzo las obras, y se abonarán a través de certificaciones.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del Jurado hagan inviable la adjudicación premio. Si así sucediera, se invitará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el dictamen del Jurado, y se les otorgará un plazo máximo de quince (15) días para la corrección o desarrollo de sus propuestas. En el plazo máximo de diez (10) días desde su recepción, el Jurado procederá a la determinación del ganador del concurso y a la adjudicación del contrato.

## **12. DERECHOS DEL PROMOTOR DEL CONCURSO**

El Ayuntamiento de Arrecife, adquirirá la propiedad del trabajo premiado. Podrá proponer al autor del trabajo premiado la introducción de modificaciones durante la redacción definitiva del proyecto, para adecuar el mismo a las necesidades reales del municipio, en base a acuerdos y mesas de trabajos con los técnicos municipales destinados a tal fin.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los concursantes cederán al Promotor del Concurso los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.



Una vez adjudicada la redacción del proyecto, el Ayuntamiento designará a un técnico de la administración, el cual tendrá potestad para la toma de decisiones en colaboración con el equipo redactor adjudicatario del concurso.

#### **14. EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Ayuntamiento de Arrecife, a través de la Concejalía correspondiente, se reserva la posibilidad de exponer públicamente la totalidad de los trabajos presentados a concurso.

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

#### **15. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán formar parte del Concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

No podrán desempeñar la función del Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

En Arrecife, en fecha a la firma, al margen.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Arrecife  
Las Palmas